



## **CIRCULAR 13/2020 - CORONAVIRUS**

**A todos los Clubes, Federaciones Autonómicas, Equipos, deportistas, técnicos/cas y jueces/zas federados/das, y DAN de la RFAE.**

Como ya se informó mediante Circular nº 09/2020, el día 6 de mayo se publicó en el BOE la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

Dicho protocolo, obviamente establece unas medidas de seguridad sanitaria necesaria para evitar el contagio y la propagación del nuevo coronavirus SARS-COV-2 o coronavirus COVID-19, y se basa en la conveniencia de aplicarlo en instalaciones o lugares cerrados a la vía pública y con acceso limitado al exterior, para alinear lo más posible las medidas establecidas por el RDL de Estado de Alarma.

Hoy 18 de mayo hemos recibido escrito del Director General de Deportes, en el que nos recuerda sobre algunos aspectos esenciales de necesario cumplimiento para una vuelta segura a la actividad federada deportiva y profesional. En dicho escrito nos menciona expresamente la necesidad de un coordinador para los clubes, equipos y federaciones, en cuyas instalaciones o bajo cuya supervisión se organicen entrenamientos, o en el futuro competiciones, al objeto de cumplir este protocolo básico de actuación.

Es por ello, que anexo a esta circular, se publica el escrito recibido del CSD, así como la Resolución de 4 de mayo de 2020 para un mejor y más fácil acceso al citado protocolo de obligado cumplimiento.

Madrid, a 18 de mayo de 2020.



Manuel Roca Viaña  
Presidente

**Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es